



A0782 (A0780 A0781)

**22/09/1999 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO****RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR GERARDO CAMPS, DIPUTADO DEL GRUPO POPULAR**

Congreso de los Diputados, 22-09-99

Sr. Camps.- Señor Presidente del Gobierno, en el año 1995 todos los Grupos con representación política en esta Cámara suscribimos un gran acuerdo, un gran acuerdo político, conocido como Pacto de Toledo, para garantizar, entre otras cosas, Señorías, algo fundamental: el mantenimiento de nuestro sistema público de protección social, cuya viabilidad por entonces estaba puesta en entredicho.

A ese gran acuerdo político, Señorías, le siguió, en el año 1996, un gran acuerdo social, un no menos importante acuerdo social, suscrito entre su Gobierno, señor Presidente, y los agentes sociales. Ese acuerdo social permitió desarrollar las recomendaciones del Pacto de Toledo y permitió concluir con la aprobación en esta Cámara de la Ley de Consolidación y Racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social.

Desde entonces, el Gobierno del Partido Popular ha desarrollado lealmente dicho Pacto; a su vez, Señorías, esta Cámara ha sido mandatada para que proceda a la revisión de aquellas recomendaciones y también a ver cuáles serán las líneas de desarrollo futuro de todo aquel gran acuerdo político. A la vez también, Señorías, se ha producido un nuevo acuerdo social; ha demostrado el señor Presidente que el diálogo social es piedra angular de su política.

Por eso hoy le preguntamos: ¿en qué medida contribuye el acuerdo recientemente firmado con los agentes sociales a desarrollar el Pacto de Toledo?

Presidente.- Señorías, el Acuerdo sobre la Revalorización de las Pensiones Mínimas del Sistema de Seguridad Social, recientemente firmado por el Gobierno con las organizaciones sindicales, hace hincapié muy especialmente en su texto en la mejora de la protección social de la población con pensiones más bajas como una de las prioridades del gasto en momentos de una buena evolución de nuestra economía. Con eso se concilia, Señorías, el principio de sostenibilidad de nuestro sistema para el futuro con el principio de solidaridad y con el criterio contributivo que le inspira. Por tanto, el Pacto de Toledo, al que Su Señoría se refiere, sale claramente reafirmado.

En segundo lugar, la configuración legal de un régimen público de pensiones, tanto de carácter contributivo como no contributivo, debe realizarse con la adopción de criterios de generalidad, que garantice una igualdad de tratamiento en todo el territorio nacional como fórmula más segura de mantener de esa manera la unidad del sistema público de Seguridad Social.

En tercer lugar, quiero decirle que se ha dado cumplimiento al contenido de la Recomendación número nueve del Pacto de Toledo, que propone el reforzamiento de

los principios de equidad y de carácter contributivo del sistema; a la número once, que señala la necesidad de garantizar el poder adquisitivo de las pensiones; a la número doce, que recomienda reforzar el principio de solidaridad, en la medida en que la situación financiera lo permita.

Eso ha permitido una subida de 23.100 pesetas anuales de pensiones llamadas SOVI, de 101.570 pesetas anuales para las pensiones de viudedad y titulares menores de 60 años con cargas familiares, de 42.000 pesetas anuales para el mayor número de pensionistas que perciben pensión mínima; representando todo ello unos porcentajes del 4 al 16 por 100, y un 5'5 por 100 de subida media. Las pensiones no contributivas subirán 32.200 pesetas anuales, es decir, un 6 por 100.

A esto hay que añadirle otro dato de desarrollo del Pacto de Toledo, que es la primera dotación en la historia de nuestra Seguridad Social de un Fondo de Reserva de Garantía de Pensiones por importe de 60.000 millones de pesetas.